



GACETA MUNICIPAL

**AYUNTAMIENTO DE
TAHMEK 2024-2027**

**Tahmek, Yucatán,
México,
24 de junio de 2025,
Número 10 Año II**

**Dirección:
Calle 20 s/n por 21
Palacio Municipal,
Centro C.P. 97490**

**Responsable de la
Gaceta
Ing. Zabdi Gamaliel
Cauich Tun**

**ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICACIÓN
DEL MUNICIPIO DE TAHMEK,
YUCATÁN, MÉXICO.**



TAHMEK
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027
"Un abrazo que transforma"

**Registro Estatal de Publicaciones Oficiales de
Yucatán No. CJ-DOGEY-GM-058**

ÍNDICE

Marco Jurídico.....1

Nombre de los Integrantes del H. Ayuntamiento 2024-20272

Titulares de la Administración Pública 2024-2027.....3-4

**CONVOCATORIA No. 01/TAHMEK/25 CONSTRUCCIÓN DE CUARTO
DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE TAHMEK MUNICIPIO DE TAHMEK**

MARCO JURÍDICO

La **Gaceta Municipal**, como órgano oficial de difusión de los actos de gobierno de los ayuntamientos en Yucatán, se encuentra regulada por una serie de normas que garantiza su transparencia y legalidad. Este marco jurídico, compuesto por diversas disposiciones legales, establece los lineamientos para su publicación, contenido y alcance.

A nivel federal, **el Artículo 115, fracción II**, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos confiere a los municipios autonomía para la administración de su hacienda, así como para la prestación de los servicios públicos que requieran los habitantes. Este principio fundamental sienta las bases para la existencia de un órgano oficial como la Gaceta Municipal, a través del cual se difunden las decisiones y actos de gobierno local.

Por su parte, **la Constitución Política del Estado de Yucatán, en su artículo 79**, establece la organización y funcionamiento de los ayuntamientos, otorgándoles la facultad de expedir reglamentos y acuerdos para el buen gobierno del municipio. Este precepto legal complementa el marco constitucional federal y brinda un sustento jurídico sólido a la publicación de la Gaceta Municipal.

A nivel estatal, **la Ley del Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán y su Reglamento** establecen las normas generales para la publicación de los actos administrativos en el estado. Aunque esta ley se enfoca principalmente en el Diario Oficial, sus disposiciones son complementarias para la regulación de la Gaceta Municipal, especialmente en lo referente a los requisitos formales y procedimientos de publicación.

Asimismo, **la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán** profundiza en la organización y funcionamiento de los ayuntamientos, otorgando al Cabildo la facultad de aprobar el Bando de Policía y Gobierno, los reglamentos y las disposiciones administrativas de observancia general. En este sentido, **el Artículo 79** de dicha ley resulta fundamental, ya que establece las bases para la creación y regulación de la Gaceta Municipal como instrumento de difusión de los acuerdos y disposiciones municipales.

En conclusión, el marco jurídico de la Gaceta Municipal en Yucatán se encuentra conformado por una compleja red de normas que, en conjunto, garantizan la legalidad, transparencia y eficacia de este instrumento de comunicación entre el gobierno municipal y los ciudadanos.

Nombre de los Integrantes del H. Ayuntamiento 2024-2027

C, Julio Cesar Soberanis Argüelles
Presidente Municipal

C. Mercedes Moo Crespo
Regidora Síndico Municipal

C. Jorge Armando Cauich Diaz
Regidor Secretario Municipal

C. Ricardo Manuel Chan Castañeda
Regidor

C. Evelyn Alejandra Tun Puerto
Regidor

Titulares de la Administración Pública 2024-2027

C. Daniela Concepción Moo Can
DIF Municipal

C. Kelly Alexandra Cetina Marín
Directora de SEMUJERES

C. Carla Dánae Gómez Navarrete
Directora de SEJUVE

C. José Andrés Martin Pech
Director de Deporte

C. Jesus Salvador Leal Puerto
Contralor Municipal

C. Jesus Damián Ake Mex
Director de Seguridad Publica

C. Jesus Alberto Coba Pool
Director de Agua Potable

C. Julio Alberto Victoria Leal
Director de Protección Civil

C. María José Pech Martin
Director de Gerotologia

C. Brenda Concepción Puerto Puerto
Directora de Educación y Cultura

C. Laura Verónica Poot Cauich
Juez de Paz

C. Lorenzo David Franco Cetina
Director de Salud

C. Alina Guadalupe Franco Cauich
Directora de Comunicación Social

C. Cinthia Jaqueline Coba Mis
Tesorera Municipal



C. Jorge Manuel Mendoza Coba
Titular de Obras Publicas

C. Genoveva del socorro Bentata Morcillo
Titular Jurídico

H. AYUNTAMIENTO DE TAHMEK YUCATAN
LICITACION PÚBLICA ESTATAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 01/TAHMEK/25

EN OBSERVACION AL ART. 164 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN Y AL ART. 35 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS CONEXOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EL AYUNTAMIENTO DE TAHMEK YUCATÁN CONVOCA A LOS INTERESADOS QUE CUENTEN CON LA EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA, QUE DISPONGAN DEL EQUIPO NECESARIO Y SUFICIENTE Y QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA CORRESPONDIENTE A LA OBRA PÚBLICA QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

NÚMERO DE LICITACIÓN	COSTO DE LAS BASES	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE APERTURA DE PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA	FECHA DE FALLO
TAHMEK-FISM-LP-01-2025	\$500.00	25 DE JUNIO DE 2025	30 DE JUNIO DE 2025 8:00 HRS.	30 DE JUNIO DE 2025 9:00 HRS.	8 DE JULIO DE 2025 8:00 HRS.	9 DE JULIO DE 2025 11:00 HRS.
UBICACIÓN DE LA OBRA	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA			FECHA ESTIMADA DE INICIO DE LA OBRA	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO.
TAHMEK, MUNICIPIO DE TAHMEK, YUCATAN	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE TAHMEK MUNICIPIO DE TAHMEK			10 DE JULIO DE 2025.	60 DÍAS NATURALES	\$500,000.00

- 1.- LAS BASES DE LA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA LOS DIAS MARTES Y MIERCOLES DE 8:00 AM A 9:00 AM EN: DOMICILIO CONOCIDO S/N PALACIO MUNICIPAL COL. CENTRO C.P. 97490 TAHMEK, YUCATÁN.
- 2.- LA FORMA DE PAGO SERÁ: PAGO EN EFECTIVO EN LA TESORERÍA EN DOMICILIO CONOCIDO S/N PALACIO MUNICIPAL COL. CENTRO C.P. 97490 TAHMEK, YUCATÁN.
- 3.- LA REUNIÓN PARA LLEVAR A CABO LA VISITA AL SITO DE LA OBRA, LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y LOS ACTOS DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SERÁN EN LA SALA DE JUNTAS DEL PALACIO MUNICIPAL DE TAHMEK YUCATÁN UBICADO EN DOMICILIO CONOCIDO S/N PALACIO MUNICIPAL COL. CENTRO C.P. 97490 TAHMEK, YUCATÁN EN LAS FECHAS Y HORARIOS SEÑALADOS.
- 4.- LOS INTERESADOS DEBERÁN INSCRIBIRSE EN LA OFICINA DE OBRAS PÚBLICAS EN DOMICILIO CONOCIDO S/N PALACIO MUNICIPAL COL. CENTRO C.P. 97490 TAHMEK, YUCATÁN, A PARTIR DE LA FECHA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA HASTA LA FECHA SEÑALADA COMO LÍMITE DE ADQUIRIR BASES DE 8:00 A 9:00 HRS EN LOS DIAS SEÑALADOS.
- 5.- REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS:
PRESENTAR EN IDIOMA ESPAÑOL LA DOCUMENTACIÓN QUE SE SEÑALA A CONTINUACIÓN, PROPORCIONANDO EN SU CASO A LA CONVOCANTE, FACILIDADES PARA VERIFICAR SU AUTENTICIDAD.
- 5.1.- SOLICITUD POR ESCRITO PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

5.2.- NO SE PODRÁN PARTICIPAR PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 51 Y 101 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS CONEXOS DEL ESTADO DE YUCATÁN.

5.3.- SI SE TRATA DE PERSONAS MORALES, ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES EN SU CASO EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE, SI SE TRATA DE PERSONAS FÍSICAS, ACTA DE NACIMIENTO EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE. SI DOS O MÁS EMPRESAS SE AGRUPAN EN LA LICITACIÓN, ADICIONALMENTE A LOS REQUISITOS SOLICITADOS, DEBERÁN ASENTAR EN CONVENIO SIMPLE EL ACUERDO DE PARTICIPAR EN FORMA SOLIDARIA Y MANCOMUNADA, PARA PRESENTAR CONJUNTAMENTE LA PROPOSICIÓN, ASÍ COMO DESIGNAR A UNA PERSONA COMO REPRESENTANTE COMÚN; DICHO DOCUMENTO DEBERÁ ESTAR SUSCRITO POR LAS PERSONAS FACULTADAS PARA ELLO.

5.4.-CURRÍCULUM VITAE DE LA EMPRESA Y DEL PERSONAL TÉCNICO Y DIRECTIVO, QUE DEMUESTRE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES A LA INDICADA EN LA LICITACIÓN.

5.5.- DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA CAPACIDAD FINANCIERA:

ULTIMOS ESTADOS FINANCIEROS POR CONTADOR PÚBLICO EXTERNO CON REGISTRO ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL Ò ULTIMA DECLARACIÓN FISCAL.

5.6.-RECIBO DE PAGO QUE CUBRA EL COSTO DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

5.7.- RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA EN VIGOR QUE TENGA CELEBRADOS TANTO CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ASI COMO CON PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO Y EL IMPORTE POR EJERCER DESGLOSADO POR ANUALIDADES.

5.8.-SE OTORGARÁ UN ANTICIPO DEL 10% PARA INICIO DE LOS TRABAJOS Y 20% PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES

5.9.-LA ADJUDICACION SE SUJETARÁ A LOS CRITERIOS QUE ESTABLECE LA LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATAN Y A LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS CONEXOS DEL ESTADO DE YUCATÁN

5.10.- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRÁN SER NEGOCIADAS

5.11.- DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS CONEXOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, NO SE PERMITIRÁ LA INSCRIPCIÓN A LA LICITACIÓN A AQUELLAS EMPRESAS QUE TENGAN, AL MOMENTO DE LA INSCRIPCIÓN UN ATRASO MAYOR AL 10% EN EL TIEMPO POR CAUSAS IMPUTABLES A ELLAS, EN CUALQUIER CONTRATO CELEBRADO CON LAS DEPENDENCIAS, AUTORIDADES Y ORGANISMOS MENCIONADOS EN EL ARTÍCULO 1º DE LA LEY CITADA.

5.12.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN ESTAR INSCRITOS EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DEL MUNICIPIO DE TAHMEK AL MOMENTO DE INSCRIBIRSE PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.

5.13.-SE INFORMA QUE LA PRESENTE LICITACIÓN ES ABIERTA, POR LO QUE A TRAVÉS DE LA PRESENTE SE INVITA A LOS REPRESENTANTES DE LAS CÁMARA, COLEGIOS O ASOCIACIONES PROFESIONALES U OTRAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, Y AL PÚBLICO EN GENERAL, QUE TENGAN INTERÉS EN ASISTIR PARA ATESTIGUAR SIN VOZ NI VOTO, A LOS DIVERSOS ACTOS DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA, SE DIRIJAN A ESTA CONVOCANTE EN LA DIRECCIÓN SEÑALADA A FIN DE CONFIRMAR PREVIAMENTE SU ASISTENCIA A LA CELEBRACIÓN DE CADA UNO DE LOS ACTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

TAHMEK, YUCATÁN A 24 DE JUNIO DE 2025

C. JULIO CESAR SOBERANIS ARGUELLES
PRESIDENTE MUNICIPAL